

Considerada de la Ciudad de Murcia para
el auxilio de fortalezas y Ovensiles
por el qual consta leocia esta Villa
el con distrito contra Mill quinientos
Quinta y tiene el y un más de de luego
sus herederos nombraron por asep
vidores a fran Gilen Palacios, Jines
torre de Masion, fran. Garcia Sumi
lla fran. Garcia Muñoz Vecinos de
esta Villa a quienes se les notifique
lo accipen y suen en forma y sin
lame nox dilacion lo accusen de lo que
paxim, entre los vecinos de esta Villa
segun y como se ve tiene por la real
ordenacion

Y por no a ha otra cosa que a con dar
tenas esse decreto y lo se mason de
sus herederos lo que se ven de ofo de

W. Pedro lozano D. Joseph Marin
y daly Garay
ADONDESA LYNAS

Martin Lorenzo
Custez

